 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 1 DE 4

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
NOTIFICACIÓN POR AVISO
MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA SAS
Fecha: 17-nov-2023 10:50 AM Pág: 4
Anexos: ninguno
Archivar en:
Radicado por: Luz Mabil Zapata Rivera



190-NAV2311-5170

Favor citar este número al responder

El Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en uso de las facultades de Jurisdicción Coactiva otorgadas a través del acuerdo del Consejo Directivo No. 586 del 14 de agosto del 2020 y la resolución 040-RES2009-5184 del 14 de septiembre de 2020,

AVISA

Que en esta Corporación se adelanta proceso administrativo de cobro coactivo en contra de la sociedad MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA S.A.S - BRICOLSA S.A.S identificada Nit No. 900.478.693-0, actuaciones que se adelantan en el expediente 077-2023 el cual inició con la Resolución No. 190-RES2310-5355 del 25 de octubre de 2023 “Por la cual se libra mandamiento de pago”.

Que se procedió a realizar la notificación del mandamiento de pago acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes de dicho Estatuto, por lo que fue citado inicialmente para notificar la mencionada resolución a través de oficio 190-COI2310-33083, remitido a los correos electrónicos archivocentral@bricolsa.com.co y contabilidad@bricolsa.com.co según acta de envío y entrega de correo electrónico con ID mensaje 38939 y 38940 de Servicios Postales Nacionales 4-72, del 27 de octubre de 2023, donde se indica que “No fue posible la entrega al destinatario”; así mismo el oficio se remitió al correo electrónico bricolsasas@une.net.co con “acuse de recibo” según acta de envío y entrega de correo electrónico con ID mensaje 38946 de Servicios Postales Nacionales 4-72, del 27 de octubre de 2023.


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 2 DE 4

190-NAV2311-5170

Que no logando realizar la notificación personal, se procedió a realizar la notificación por correo de acuerdo con oficio 190-COI2311-36032, remitido a los correos electrónicos archivocentral@bricolsa.com.co y contabilidad@bricolsa.com.co según acta de envío y entrega de correo electrónico con ID mensaje 41188 y 41189 de Servicios Postales Nacionales 4-72, del 16 de noviembre de 2023, donde se indica que “No fue posible la entrega al destinatario”; (El dominio de la cuenta no existe.); así mismo el oficio se remitió al correo electrónico bricolsasas@une.net.co con “acuse de recibo” según acta de envío y entrega de correo electrónico con ID mensaje 41187 de Servicios Postales Nacionales 4-72, del 16 de noviembre de 2023.

Que por otra parte, el oficio 190-COI2311-36032 se remitió de forma física a la sociedad MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA S.A.S - BRICOLSA S.A.S según guía de Servicios Postales Nacionales 4-72, No. AA002134464CO del 16 de noviembre de 2023, no obstante, fue devuelto indicando que “No reside”.

Que el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, señala que: *“Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutoria del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal.”*


Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 3 DE 4

190-NAV2311-5170

Que por lo anterior, se procederá de conformidad con las normas aludidas a realizar la notificación por aviso de la resolución “Por la cual se libra un mandamiento de pago” en contra de la sociedad MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA S.A.S. BRICOLSA SAS identificada con cedula de ciudadanía No. 900.478.693-0, cuyo texto es:

RESUELVE

Artículo 1º: - Librar mandamiento de pago a favor de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA** identificada con Nit 811.000.231-7, y en contra de la sociedad **MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA S.A.S. BRICOLSA SAS** identificada con NIT **900.478.693-0** representada legalmente por Jorge Gómez Tascón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 18.598.081, o por quien haga sus veces, por la cantidad líquida de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$39.924.555)**, más los intereses generados, además de los que se causen hasta el pago total de la obligación y las costas del presente proceso, de conformidad con la reglamentación interna de la Corporación; actuaciones que se adelantan en el expediente **077-2023**.


Parágrafo: Para el establecimiento del valor anterior, se partió del título ejecutivo descrito y el estado de cuenta anexo enunciado en la parte motiva, que hace parte integral de la presente resolución, cuyo detalle es el siguiente:

Resolución	Concepto	Valor/Saldo Capital
Resolución 160TH-RES1810-5679 “Por la cual se decide un procedimiento sancionatorio” (Factura SP-96133)	Sanción impuesta por la Corporación	\$39.924.555

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	NOTIFICACIÓN POR AVISO COBRO COACTIVO		
	CÓDIGO: F-PGF-11	VERSIÓN: 02	PÁGINA: 4 DE 4

190-NAV2311-5170

Artículo 2º: - El deudor disponen de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme a los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

Artículo 3º: - Sobre las costas del proceso, se resolverá en su oportunidad.

Artículo 4º: - Notificar la presente decisión, acorde con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 565 y 566-1 y siguientes del Estatuto Tributario.

Dada en Medellín – Antioquia, el 25 de octubre de 2023

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ID Firma: 91f8e210-b954-4145-b5cf-2f06a2a4abf8

CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Expediente: 077-2023
Copia: mcmartinez, Mauricio_murillo
Tiempo: N/A
Asignación: N/A
Anexo: Uno (Dos página)
Elaboró: Isabel Cristina Franco Herrera
Revisó: Maribel Osorio Valencia
Fecha de elaboración: 2023-10-24

Dado en Medellín, el 16 de noviembre de 2023.



ID Firma: e9e4c114-8ad4-4609-8c9f-44ccd51234bf

CARLOS ALBERTO VELÁSQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró: Maribel Osorio Valencia
Revisó: Maribel Osorio Valencia
Fecha de Elaboración: 16/11/2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Carrera 65 No. 44 A-32, Medellín, Antioquia, Teléfono 493 88 88
corantioquia@corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

